

**EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN
DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN
DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, PARA LOS
AÑOS 2024, 2025, 2026 Y 2027 (EXPEDIENTE 0005-0404-2023-000009)**

ACTA 1 DE APERTURA SOBRE A

En Sarriguren, siendo las 10:00 horas del día 11 de diciembre de 2023, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, PARA LOS AÑOS 2024, 2025, 2026 Y 2027 (EXPEDIENTE 0005-0404-2023-000009)**.

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidenta: Itziar Berrospe García (Directora del Servicio de Avance Digital).
- Vocal: Alberto Sanchez Gomez (Jefe de la Sección de Sección de Confianza y Brecha Digital).
- Secretaria: Argi Zanduetza Criado, Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

El resto de miembros excusa su asistencia.

La reunión ha sido convocada al objeto de examinar la documentación presentada por las diferentes empresas licitadoras, de conformidad con el artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y con el pliego regulador del contrato.

Se han presentado a la licitación las siguientes proposiciones a los lotes que se indican:

Lote 1:

- ASOCIACION DE LA INDUSTRIA NAVARRA (CIF G31024706)
- VERSIA SISTEMAS TI, S.A. (CIF A95229274)

- SOPRA STERIA ESPAÑA SAU (NIF A79329108)
- GRANT THORNTON ADVISORY, S.L.P. (NIF B63120513)
- MERKATU INTERACTIVA, S.L (CIF B01393339)
- NOVADAYS SL (CIF B84664481)
- ENTELGY IBAI, S.A.U. (CIF A95288221)
- ZABALA INNOVATION CONSULTING SA (CIF A31419773)
- NTT DATA SPAIN, S.L.U. (CIF B82387770)
- SEIDOR SOLUCIONES GLOBALES, SL (NIF B99125296)
- Ricoh Spain IT Services SLU (NIF B66068081)
- SCIENCE & INNOVATION LINK OFFICE, S.L (NIF B86407319)
- Deloitte Consulting, S.L.U. (CIF B81690471)
- UTE BOSONIT (CIF B26527523)-PSI A.M. NAVARRA (CIF B86782364).
- IZERTIS SA (CIF A33845009)
- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, SLU (CIF B88018098)
- ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA SAU (NIF A79153920)
- KPMG Asesores SL (NIF B82498650)
- SERIKAT CONSULTORÍA E INFORMÁTICA, S.A. (CIF A48476006)

Lote 2:

- ASOCIACION DE LA INDUSTRIA NAVARRA (CIF G31024706)
- ENTELGY IBAI, S.A.U. (CIF A95288221)
- MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA (CIF A92909068)
- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, SLU (CIF B88018098)
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (NIF A78053147).
- KPMG Asesores SL (NIF B82498650)

Lote 3:

- Torresburriel S.L (CIF B99321598)
- VERSIA DIGITAL BUSINESS, S.L. (CIF B95332003).
- MERKATU DIGITAL SL (CIF B95938379)
- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, SLU (CIF B88018098)
- WELLDONE ESTRATEGIAS DE COMUNICACION SL (CIF B71048128)
- HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU (NIF B99537854)
- Inetum Norte, S.L.U. (CIF B48301865)

- Fractal Strategy S.L. (CIF B99532525)
- ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA SAU (NIF A79153920)
- BOSONIT, S.L. (CIF B26527523)

Lote 4:

- ENTELGY IBAI, S.A.U. (CIF A95288221)
- Ricoh Spain IT Services SLU (NIF B66068081)

Lote 5:

- SOPRA STERIA ESPAÑA SAU (NIF A79329108)
- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, SLU (CIF B88018098)
- Seidor Opentrends, S.L. (NIF B63446470)
- CONSULTORÍA Y COMUNICACIONES SI, S.L. (CIF B31549256)
- Ricoh Spain IT Services SLU (NIF B66068081)
- IZERTIS SA (CIF A33845009)
- ZYLK.NET S.L. (CIF B95326013)
- HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU (NIF B99537854)
- INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES S.A. (NIF A50086412)

Lote 6:

- SELECT ASTERISCO, SL (NIF B73585333)
- SEIDOR SOLUCIONES GLOBALES, SL (NIF B99125296)
- Inetum Norte, S.L.U. (CIF B48301865)
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (NIF A78053147).

Lote 7:

- Inetum Norte, S.L.U. (CIF B48301865)

Lote 8:

- BILBOMATICA S.A. (NIF A48270227)
- CONSULTORÍA Y COMUNICACIONES SI, S.L. (CIF B31549256)
- SEIDOR SOLUCIONES GLOBALES, SL (NIF B99125296)
- Ricoh Spain IT Services SLU (NIF B66068081)
- IZERTIS SA (CIF A33845009)

- HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU (NIF B99537854)

Lote 9:

- SOPRA STERIA ESPAÑA SAU (NIF A79329108)
- TEKNEI INFORMATION TECHNOLOGY, S.L.
- ENTELGY IBAI, S.A.U. (CIF A95288221)
- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, SLU (CIF B88018098)
- BILBOMATICA S.A. (NIF A48270227)
- CONSULTORÍA Y COMUNICACIONES SI, S.L. (CIF B31549256)
- Deloitte Consulting, S.L.U. (NIF B81690471)
- HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU (NIF B99537854)
- Inetum Norte, S.L.U. (CIF B48301865)
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (NIF A78053147).
- Computadores Navarra, S.L. (CIF B31107865)

Lote 10:

- MERCANZA, S.L.U. (NIF B83479188)
- SOPRA STERIA ESPAÑA SAU (NIF A79329108)
- ENTELGY IBAI, S.A.U. (CIF A95288221)
- NTT DATA SPAIN, S.L.U. (CIF B82387770)
- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, SLU (CIF B88018098)
- UTE EUSKALTEL (CIF A-48766695) –DESIDEDATUM (CIF B65836330) -DATUA (CIF A67965657)
- BILBOMATICA S.A. (NIF A48270227)
- CONSULTORÍA Y COMUNICACIONES SI, S.L. (CIF B31549256)
- SEIDOR SOLUCIONES GLOBALES, SL (NIF B99125296)
- HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU (NIF B99537854)
- Inetum Norte, S.L.U. (CIF B48301865)
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (NIF A78053147).
- KPMG Asesores SL (NIF B82498650)
- BOSONIT, S.L. (CIF B26527523)

Lote 11:

- SOPRA STERIA ESPAÑA SAU (NIF A79329108)
- ENTELGY IBAI, S.A.U. (CIF A95288221)
- NTT DATA SPAIN, S.L.U. (CIF B82387770)
- UTE EUSKALTEL (CIF A-48766695) –DESIDEDATUM (CIF B65836330) -DATUA (CIF A67965657)
- CONSULTORÍA Y COMUNICACIONES SI, S.L. (CIF B31549256)
- SEIDOR SOLUCIONES GLOBALES, SL (NIF B99125296)
- Deloitte Consulting, S.L.U. (CIF B81690471)
- ZYLK.NET S.L. (CIF B95326013)
- HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU (NIF B99537854)
- Inetum Norte, S.L.U. (CIF B48301865)
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (NIF A78053147).
- Data Value Management (NIF B01582378)
- BOSONIT, S.L. (CIF B26527523)
- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, SLU (CIF B88018098)

Seguidamente se ha llevado a cabo la apertura y examen del sobre A correspondiente a "Documentación Administrativa", con el siguiente resultado:

Todas las empresas citadas han acreditado suficiente su solvencia y se admiten sus ofertas a la siguiente fase de licitación, excepto las empresas que se citan a continuación por las causas que se indican:

Lote 1:

- KPMG ASESORES, S.L.
 - DEUC: No está firmado. En consecuencia, deberá proceder a su firma.
- BOSONIT-PSI A.M. NAVARRA.
 - Declaración cifra global de negocios de PS&i Advisory Services, S.L.: No está firmado. En consecuencia, deberá proceder a su firma.

– NTT DATA SPAIN, S.L.U.

- Solvencia técnica: El importe justificado para 2022: 67.363,64 no alcance el 30% del Valor estimado que asciende a 67.500 €.

En consecuencia, deberá presentar información de trabajos que completen la solvencia hasta al importe de 67.500 € y acompañándolo de los justificantes correspondientes.

Lote 2:

– KPMG ASESORES, S.L.

- DEUC: No está firmado. En consecuencia, deberá proceder a su firma.
- Subcontratación: No presenta DEUC de empresas subcontratistas. Por lo tanto, deberá proceder a aportar DEUC debidamente cumplimentado y firmado por empresas subcontratistas.

– INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.

- Solvencia técnica: Con la información aportada no se puede justificar que el trabajo correspondiente a 2020 PORTAL WEB JUSTICIA por 143.532,9 € (SIN IVA) se refiera a un trabajo de capacitación digital.

En consecuencia, deberá aportar información de otros trabajos en sustitución del anterior que justifiquen la solvencia técnica solicitada y se acompañen de los justificantes correspondientes.

Lote 3:

– MERKATU DIGITAL, S.L.

- DEUC: Subcontratación y recurso a la capacidad de otras entidades. Dado que en el DEUC presentado ha señalado, por un lado, que se basa en la capacidad de otras entidades, y por otro lado, que tiene la intención de subcontratar, no queda claro si va a utilizar la subcontratación como medio para acreditar su solvencia técnica. Deberá aclararlo. En caso de que la respuesta sea afirmativa deberá señalar qué partes del contrato va a subcontratar y determinar la empresa con la que subcontratará cada parte. En caso de que no sea así, y dado que en el DEUC presentado ha señalado que se va a basar en la capacidad de otras entidades deberá presentar el DEUC de esas otras entidades.

- FRACTAL STRATEGY, S.L.
 - DEUC: Subcontratación. En el DEUC presentado señala que tiene la intención de subcontratar a terceros y enumera a los subcontratistas pero no presenta DEUC cumplimentado y firmado por dichos subcontratistas. En consecuencia, deberá aportar DEUC cumplimentado y firmado por los subcontratistas.
- HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU
 - DEUC: Subcontratación y recurso a la capacidad de otras entidades. Dado que en el DEUC presentado ha señalado que tiene la intención de subcontratar con subcontratistas a cuya capacidad no recurre (Parte II, letra D), debe aportar una relación exhaustiva de los subcontratistas, así como el DEUC cumplimentado y firmado por cada subcontratista, tal y como se establece en el art. 107 de la Ley foral de Contratos Públicos. En el caso de que su intención sea la de utilizar la subcontratación como medio para acreditar la solvencia, deberá, además de lo anterior, indicar la parte del contrato que vaya a subcontratar con cada subcontratista, en aplicación de lo dispuesto en el art. 17.2 c) de la ley anteriormente mencionada.
 - Solvencia técnica: El certificado “doc138261-Certificado - SDA Gob Aragon” indica un CIF(B99537755) diferente del de la empresa cuya solvencia se debe acreditar **B99537854**, al igual que “doc138261-Certificado correcta ejecución Govern Andorra”

En consecuencia, deberá aportar información de otros trabajos correspondientes al CIF **B99537854** en sustitución del anterior que justifiquen la solvencia técnica solicitada y se acompañen de los justificantes correspondientes.
- ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA SAU
 - Solvencia técnica: Los contratos mencionados se refieren a Servicios de Mantenimiento Evolutivo y Servicios de Desarrollo. Los trabajos desarrollados deben referirse de manera específica a Diseño de Servicios de UX, y Accesibilidad.

En consecuencia, deberá aportar información de otros trabajos en sustitución del anterior que justifiquen la solvencia técnica solicitada y se acompañen de los justificantes correspondientes.

Lote 5:

- INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES S.A.
 - DEUC: No está firmado. En consecuencia, deberá proceder a su firma.

- ZYLK.NET S.L.
 - DEUC: Se ha presentado sin firma, en consecuencia, deberá proceder a su firma.

Además de lo anterior, dado que en el DEUC presentado ha señalado que tiene la intención de subcontratar con subcontratistas a cuya capacidad no recurre (Parte II, letra D), debe aportar una relación exhaustiva de los subcontratistas, así como el DEUC cumplimentado y firmado por cada subcontratista, tal y como se establece en el art. 107 de la Ley foral de Contratos Públicos. En el caso de que su intención sea la de utilizar la subcontratación como medio para acreditar la solvencia, deberá, además de lo anterior, indicar la parte del contrato que vaya a subcontratar con cada subcontratista, en aplicación de lo dispuesto en el art. 17.2 c) de la ley anteriormente mencionada.

- HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU
 - DEUC: Subcontratación y recurso a la capacidad de otras entidades. Dado que en el DEUC presentado ha señalado que tiene la intención de subcontratar con subcontratistas a cuya capacidad no recurre (Parte II, letra D), debe aportar una relación exhaustiva de los subcontratistas, así como el DEUC cumplimentado y firmado por cada subcontratista, tal y como se establece en el art. 107 de la Ley foral de Contratos Públicos. En el caso de que su intención sea la de utilizar la subcontratación como medio para acreditar la solvencia, deberá, además de lo anterior, indicar la parte del contrato que vaya a subcontratar con cada subcontratista, en aplicación de lo dispuesto en el art. 17.2 c) de la ley anteriormente mencionada.

Lote 8:

- HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU
 - DEUC: Subcontratación y recurso a la capacidad de otras entidades. Dado que en el DEUC presentado ha señalado que tiene la intención de subcontratar con subcontratistas a cuya capacidad no recurre (Parte II, letra D), debe aportar una relación exhaustiva de los subcontratistas, así como el DEUC cumplimentado y firmado por cada subcontratista, tal y

como se establece en el art. 107 de la Ley foral de Contratos Públicos. En el caso de que su intención sea la de utilizar la subcontratación como medio para acreditar la solvencia, deberá, además de lo anterior, indicar la parte del contrato que vaya a subcontratar con cada subcontratista, en aplicación de lo dispuesto en el art. 17.2 c) de la ley anteriormente mencionada.

– SEIDOR SOLUCIONES GLOBALES, SL

- Solvencia técnica: Con la información aportada en el certificado de buena ejecución no se puede justificar que los trabajos corresponden a lo solicitado en el Lote 8 “Arquitectura, diseño e implantación soluciones Digital Workspace y Sitios Sharepoint”.

En consecuencia, deberá aportar información de otros trabajos en sustitución del anterior que justifiquen la solvencia técnica solicitada y se acompañen de los justificantes correspondientes.

Lote 9:

– HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU

- DEUC: Subcontratación y recurso a la capacidad de otras entidades. Dado que en el DEUC presentado ha señalado que tiene la intención de subcontratar con subcontratistas a cuya capacidad no recurre (Parte II, letra D), debe aportar una relación exhaustiva de los subcontratistas, así como el DEUC cumplimentado y firmado por cada subcontratista, tal y como se establece en el art. 107 de la Ley foral de Contratos Públicos. En el caso de que su intención sea la de utilizar la subcontratación como medio para acreditar la solvencia, deberá, además de lo anterior, indicar la parte del contrato que vaya a subcontratar con cada subcontratista, en aplicación de lo dispuesto en el art. 17.2 c) de la ley anteriormente mencionada.

– SOPRA STERIA ESPAÑA SAU

- Solvencia técnica: Con la información aportada no se puede justificar que el trabajo correspondiente a 2021 para Santander por 695.470,00 se refiera a RPA, Lowcode o Minado de Procesos.

En consecuencia, deberá aportar información de otros trabajos específicos de RPA, Lowcode o Minado de Procesos que justifiquen la solvencia técnica solicitada y se acompañen de los

justificantes correspondientes.

– CONSULTORÍA Y COMUNICACIONES SI, S.L.

- Solvencia técnica: Con la información aportada no se puede justificar que los siguientes trabajos se refieran a RPA, Lowcode o Minado de Procesos.
 - 2021:
 - Mercedes Benz 6.978,40€
 - IAN 6.411€
 - Gonvarri 13.991€
 - 2022:
 - Mercedes Benz 16.750,6€
 - Fagor Ederlan 3.700€
 - Mahou 6.985,44€
 - 2023:
 - Mercedes Benz 7.027,33€
 - Fagor Ederlan 4.218€
 - Mahou 12.972,96€
 - United Petfoods 3.000€

En consecuencia, deberá aportar información de otros trabajos específicos de RPA, Lowcode o Minado de Procesos que justifiquen la solvencia técnica solicitada y se acompañen de los justificantes correspondientes

Lote 10:

– HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU

- DEUC: Subcontratación y recurso a la capacidad de otras entidades. Dado que en el DEUC presentado ha señalado que tiene la intención de subcontratar con subcontratistas a cuya capacidad no recurre (Parte II, letra D), debe aportar una relación exhaustiva de los subcontratistas, así como el DEUC cumplimentado y firmado por cada subcontratista, tal y como se establece en el art. 107 de la Ley foral de Contratos Públicos. En el caso de que su intención sea la de utilizar la subcontratación como medio para acreditar la solvencia, deberá, además de lo anterior, indicar la parte del contrato que vaya a subcontratar con cada

subcontratista, en aplicación de lo dispuesto en el art. 17.2 c) de la ley anteriormente mencionada.

– KPMG Asesores SL

- DEUC: No está firmado. En consecuencia, deberá proceder a su firma.

– BILBOMATICA S.A.

- Solvencia técnica: El certificado aportado de los trabajos realizados indica que la empresa contratada que ha acometido los servicios es ALTIA CONSULTORES, no BILBOMÁTICA.

En consecuencia, deberá aportar información de otros trabajos que se correspondan a la empresa licitadora que justifiquen la solvencia técnica solicitada y se acompañen de los justificantes correspondientes.

– SOPRA STERIA ESPAÑA SAU

- Solvencia técnica: Con la información aportada no se puede justificar que los trabajos de 2022 indicados correspondientes a “Desarrollo Nuevas Funcionalidades en los Sist. de Información del Minist.” (Industria Sist Info.pdf) por 200.116,12 € (SIN IVA) y “OFICINA CONTABLE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR” (Interior.pdf) por 265.049,98 € (SIN IVA) se refiera a trabajos de analítica de datos.

En consecuencia, deberá aportar información de otros trabajos específicos en el área del lote que se refiere, y que justifiquen la solvencia técnica solicitada, y se acompañen de los justificantes correspondientes.

– MERCANZA SLU

- Solvencia técnica: No acompaña el Anexo de justificantes de la realización de los trabajos incluidos en la relación, bien con certificados o informes emitidos por clientes, o bien con las correspondientes facturas.

En la relación de trabajos indicados, en el año 2022 no llega al mínimo de importe para la solvencia de 75.000 euros.

En consecuencia, deberá aportar los justificantes correspondientes a los trabajos indicados (bien con certificados o informes emitidos por clientes, o bien con las correspondientes facturas) y complemente con nuevos trabajos y sus correspondientes justificantes hasta justificar trabajos por 75.000€.

– UTE EUSKALTEL- DESIDEDATUM – DATUA

- Solvencia técnica: En la relación de trabajos indicados, en el año 2023 no llega al mínimo de importe para la solvencia de 75.000 euros.

En consecuencia, deberá complementar la información de solvencia con nuevos trabajos y sus correspondientes justificantes hasta justificar trabajos por 75.000€.

Lote 11:

– HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU

- DEUC: Subcontratación y recurso a la capacidad de otras entidades. Dado que en el DEUC presentado ha señalado que tiene la intención de subcontratar con subcontratistas a cuya capacidad no recurre (Parte II, letra D), debe aportar una relación exhaustiva de los subcontratistas, así como el DEUC cumplimentado y firmado por cada subcontratista, tal y como se establece en el art. 107 de la Ley foral de Contratos Públicos. En el caso de que su intención sea la de utilizar la subcontratación como medio para acreditar la solvencia, deberá, además de lo anterior, indicar la parte del contrato que vaya a subcontratar con cada subcontratista, en aplicación de lo dispuesto en el art. 17.2 c) de la ley anteriormente mencionada.

– SOPRA STERIA ESPAÑA SAU

- Solvencia técnica: Con la información aportada no se puede justificar que los trabajos de 2023 indicados correspondientes a “OFICINA CONTABLE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR” (Interior.pdf) por 265.049,98 € (SIN IVA) se refiera a trabajos de IA generativa, Procesado del Lenguaje Natural, ML o DL.

En consecuencia, deberá aportar información de otros trabajos específicos en el área del lote que se refiere, y que justifiquen la solvencia técnica solicitada, y se acompañen de los justificantes correspondientes.

– SEIDOR SOLUCIONES GLOBALES, SL

- Solvencia técnica: No acompaña el Anexo de justificantes de la realización de los trabajos incluidos en la relación, bien con certificados o informes emitidos por clientes, o bien con las correspondientes facturas.

En la relación de trabajos indicados, en el año 2023 no llega al mínimo de importe para la solvencia de 33.000 euros.

En consecuencia, deberá aportar los justificantes correspondientes a los trabajos indicados (bien con certificados o informes emitidos por clientes, o bien con las correspondientes facturas) y complemente con nuevos trabajos y sus correspondientes justificantes hasta justificar trabajos por 33.000€.

– ZYLK.NET S.L.

- DEUC: Se ha presentado sin firma, en consecuencia, deberá proceder a su firma.
Además de lo anterior, dado que en el DEUC presentado ha señalado que tiene la intención de subcontratar con subcontratistas a cuya capacidad no recurre (Parte II, letra D), debe aportar una relación exhaustiva de los subcontratistas, así como el DEUC cumplimentado y firmado por cada subcontratista, tal y como se establece en el art. 107 de la Ley foral de Contratos Públicos. En el caso de que su intención sea la de utilizar la subcontratación como medio para acreditar la solvencia, deberá, además de lo anterior, indicar la parte del contrato que vaya a subcontratar con cada subcontratista, en aplicación de lo dispuesto en el art. 17.2 c) de la ley anteriormente mencionada.

En relación con dichas empresas, la Mesa acuerda, al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, conceder a las mismas la posibilidad de subsanar las citadas carencias de su documentación, lo cual se efectuará mediante los correspondientes requerimientos de la secretaria de la Mesa.



La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual y se firma por la Secretaria con el Visto Bueno de su Presidenta. Se remite telemáticamente a todo/as lo/as integrantes de la mesa, que darán su conformidad por el transcurso de 24 horas sin manifestar su disconformidad.